



0243



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Rio Grande, **19 ABR. 2021**

VISTO el Expediente 0106/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de referencia se tramita la contratación de los servicios de la Maestro Mayor de Obras **Javiera PEREZ TENORIO, D.N.I. N° 94.072.227**, por el término de ciento ochenta (180) días para cumplir funciones en la Dirección de Conservación Red Vial de la Provincial de Vialidad.

Que a fs. 02 por Nota N° 25/2021 - Letra: D.C.R.V., la Directora de Conservación Red Vial, Ing. M. Concepción González solicita a la Presidencia, se tramite la contratación directa bajo la modalidad de adjudicación simple de la Maestro Mayor de Obras, Srta. **TENORIO PEREZ JAVIERA, D.N.I. N° 94.072.227**, para cumplir funciones en el área a su cargo.

Que fundamente la solicitud en la circunstancia de que en la Dirección de Conservación Red Vial no se cuenta con personal idóneo que pueda cumplir en tiempo y forma con las planificaciones fundamentadas por cálculos de hidráulica, mecánica, datos geomorfológicos, edafología, diseño de matrices y estructuras necesarias en cuanto a obras viales.

Que mencionada contratación es de carácter transitorio por el término de seis (6) meses.-

Que la presente contratación tendrá carácter transitorio y se efectuará por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la suscripción del contrato e implica una retribución total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), la cual será abonada en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50.000,00) cada una.-

Que esta Presidencia **AUTORIZA** la presente contratación.-

Que a fs. 06, la MMO **JAVIERA PEREZ TENORIO**, presenta Certificado de Matrícula Profesional, certificado de Cumplimiento Fiscal e Inscripción

3 COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



0243 J

2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

en AREF (fs. 07/08), Curriculum Vitae debidamente firmado (fs. 09), Inscripción en AFIP (fs. 10), Constancia de CBU (fs. 11), fotocopia de D.N.I. (fs. 12), Plan de Estudios carrera Ingeniería Civil (fs. 13/29) Certificado Analítico del Título Técnico Constructor (30/33), Maestro Mayor de Obras (fs. 34/ 37) y Polimodal en la Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

Que a fs. 43, la División Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria correspondiente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349:Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.021.

Que a fs. 44 se incorpora Constancia de ProTDF.

Que a fs. 46/49 se incorpora Proyecto de contrato y a fs. 50/51 Proyecto de Resolución de aprobación de la contratación.

Que la presente contratación está prevista en el artículo 18 inc. k) de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 1649/20 y Capítulo I, inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 017/21 y Resolución O.P.C. N°202/20.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR la contratación de la Maestro Mayor de Obras, **Javiera PEREZ TENORIO, D.N.I. N° 94.072.227**, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la suscripción del contrato, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)**, la cual será abonada en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** cada una, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la confección del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, de conformidad a los considerandos de la presente.

COPIA/FJEL

L. SANDRI



2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD


ARTICULO 3º: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349:Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.021.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponde. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0243 12/21.-


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


ROSALÍA DEL ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE VIALIDAD, MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD